



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 922-2015-UNAM

Moquegua, 18 de Agosto del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 1448-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 33.08.2015; Informe N° 859-2015-OPD/UNAM, de fecha 24.08.2015; Proveído de Presidencia N° 4656, de fecha 14.08.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 ° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, de conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público: "Los Intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en la Fuente de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución";

Que, de acuerdo al numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, con el informe N° 1448-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13 de Agosto del 2015, el responsable de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita al jefe de la referida Oficina, disponibilidad Presupuestal para la incorporación de mayores fondos públicos por Intereses para el presupuesto del proyecto denominado "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, con el informe N° 859-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que en atención al informe técnico emitido por la Unidad de Presupuesto, la aprobación de las modificaciones a nivel funcional programático del Proyecto: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Financiados por intereses;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 04556, de fecha 14 de Agosto del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Intereses para el Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por la suma de S/. 806,158.00 (ochocientos seis mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles), provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Financiados por intereses, conforme al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS**



INGRESOS		En Nuevos Soles
1.5	Otros ingresos	
1.5.1	Rentas de la propiedad	
1.5.1.1	Rentas de la propiedad financiera	
1.5.1.1.1	Intereses	
1.5.1.1.1.1	Intereses por depósito distintos de	806,158
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>806,158</b>

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua	